

Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, de la finca rústica llamada «Cañizares», sita en el término municipal de Motril, provincia de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril núm. 1, en la finca 4813, Tomo 123, Libro 52, Folio 55, Inscripción 3.ª de Motril, a favor de Dolores Fernández Lorenzo, casada en régimen de separación de bienes con don José Sánchez Gil, en cuanto a la nuda propiedad con carácter privativo por título de donación y a favor de los cónyuges don Andrés Fernández Rodríguez y doña María Lorenzo Martín el usufructo vitalicio que se reservaron para su sociedad de gananciales en la referida donación.

Segundo. Que el Patrimonio Forestal del Estado adquiere la citada finca «Cañizares» mediante expediente de expropiación a Dolores Fernández Lorenzo con fecha once de enero de 1963, descrita según el Acta de Pago como sigue:

«Finca denominada “Cañizares” en el municipio de Motril que limita al Norte con el “Cerro Gordo” y “Estación del Cable”; al Este, con la finca “La Nacla” propiedad de doña Carmen García Batlle; al Sur, con esta misma finca y al Oeste con el camino de “La Estación del Cable”. La cabida real comprendida entre estas lindes es de diecinueve hectáreas setenta áreas y la catastral de diecisiete hectáreas, un área, cincuenta y una centiáreas, constituyendo la parcela 285 del polígono 2 de Motril (de entonces). Toda la superficie está dedicada a erial o pastos.»

Tercero. Que en virtud del citado R.D. 1096/1984, de 4 de abril, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido poseyendo de forma pacífica e ininterrumpida la precitada finca durante más de veinte años, a los que une el tiempo de posesión de su causante, el Estado Español, que a través del Patrimonio Forestal del Estado que tomó posesión de la finca el día once de enero de 1963, mediante Acta de Ocupación de la finca, habiendo transcurrido más de treinta años de posesión pacífica del bien.

Cuarto. La titularidad de la finca antes descrita ha sido asumida, por ministerio de la Ley, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las siguientes disposiciones:

- Artículo 188 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece: «El patrimonio de la Comunidad Autónoma estará integrado por: a) Los bienes y derechos de su titularidad en el momento de aprobarse el presente Estatuto. b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título jurídico válido».

- Disposición transitoria primera, punto 5, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que determina: «Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Junta de Andalucía la certificación por la Comisión Mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente publicados».

- Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, donde se detalla en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que figura en el Anexo del citado Real Decreto, el inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscrito a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha relación se transfiere, entre otros, el siguiente inmueble: Finca Rústica «Cañizares». Municipio: Motril, provincia de Granada.

- Artículo 3, apartado b), de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece: «Son bienes de dominio público los siguientes: b)

Aquellos bienes y derechos que sean transferidos a la Comunidad Autónoma y se afecten a un uso o servicio público».

Quinto. Teniendo la inscripción contradictoria más de 30 años de antigüedad sin que haya sufrido alteración, ante la imposibilidad de localizar a los interesados, doña Dolores Fernández Lorenzo, casada en régimen de separación de bienes con don José Sánchez Gil, en cuanto a la nuda propiedad y a los cónyuges don Andrés Fernández Rodríguez y doña María Lorenzo Martín como usufructuarios y todos ellos como titulares registrales actuales, a fin de reanudar el tracto interrumpido, se ha procedido a publicar edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 3.º del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo expuesto, y para que surta los efectos procedentes al objeto de reanudar el tracto interrumpido y obtener la inscripción de la finca registral 4813 de Motril, inscrita al Tomo 123, Libro 52, Folio 55, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la descripción y cabida resultante realizada con motivo del acta de pago citada en dicho punto segundo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre, en relación con la Disposición final 2.ª, punto 2, de la misma; artículos 3, 200 y 206 de la Ley Hipotecaria y 18.2, 303 y 298.3 de su Reglamento, expido la presente certificación en duplicado ejemplar, en Sevilla a 11 de octubre de 2011.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma solemne, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-75/2011.

Interesada: Raquel Pérez Romero.

Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.

Plazo para alegaciones: 10 días.

Expediente: R-70/2011.

Interesada: Administración de Fincas Colomer.

Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.

Plazo para alegaciones: 10 días.

Expediente: R-10/2011.
 Interesado: Antonio Hernández González.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-21/2011.
 Interesado: Antonio Báñez González.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-55/2011.
 Interesado: Andrés Fargas Bartomeu.
 Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.
 Plazo para alegaciones: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, Cardenal Cisneros, 3, 5, 1.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se notifican actos administrativos que no ha sido posible notificar por el servicio de Correos. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días hábiles para alegaciones y pruebas ante el Sr/Sra. Instructor/a.

Propuesta de Resolución: Quince días hábiles para alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de la sanción: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: sanc. 33/2011.
 Interesado: Comunidad de Propietarios Marchales 45.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: sanc. 82/2011.
 Interesado: Canteras Samber, S.L.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 111/2011.
 Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 114/2011.
 Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 119/2011.
 Interesado: Perfonda 2007, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del Contenido: Infracción a la Ley de Minas.

A los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente, se comunica que podrán comparecer en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Almería, 13 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0005.MA/09.
 Entidad: Mujeres Emprendedoras de Inserción Laboral, S.L.L.
 Dirección: C/ Ronda, 15, planta 2.ª, puerta B.
 Localidad: 29739, Rincón de la Victoria, Málaga.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
 Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 21 de julio de 2011.

Málaga, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese